

Economía

Trabajo simplificará la maraña de las bonificaciones a la contratación

El diálogo social sólo podrá redirigir el 10% del fondo de incentivos al empleo

Uno de los retos prioritarios de la reforma laboral en ciernes será reordenar, principalmente hacia los jóvenes, los 2.850 millones dedicados a la bonificación de contratos. Por ahora, Trabajo sólo podrá disponer del 10% del fondo, por lo que necesitará ayuda de las comunidades autónomas.

JUANDE PORTILLO *Madrid*

Sabía que la contratación de una "trabajadora mayor de 55 años desempleada excedente del sector textil a la que falta por cobrar un año de percepción de la prestación por desempleo" está específicamente bonificada por el Gobierno? Con toda probabilidad no lo sepa, y tampoco lo sepan ella, ni los empresarios que pudieran estar interesados en emplearla y en ser beneficiados con una rebaja de 140 euros mensuales en las cotizaciones que pagan a la Seguridad Social. El caso citado, copiado literalmente del listado disponible en el Ministerio de Trabajo, es sólo un ejemplo del centenar de enrevesados perfiles a los que el Estado pretende conseguir trabajo mediante incentivos económicos. La obvia ineficacia de semejante registro es el principal motivo por el que Ejecutivo, sindicatos y patronal tratarán su reordenación en la reforma laboral.

Aunque las tres partes coinciden en que los grandes beneficiados por las bonificaciones deben ser ahora los jóvenes, ya que el 40% se encuentra sin empleo, la reorientación de los recursos no será tarea fácil. Las rebajas de cuotas que están recibiendo los empresarios que ya han contratado bajo algún tipo de incentivo deben respetarse hasta que expire el periodo de bonificación. Éstos se alargan desde un año al total de la vigencia del contrato. Por eso, de los 2.850 millones de euros presupuestados para subvencionar la contratación fija, sólo

292 millones están disponibles para su reorganización inmediata, según el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho.

Los otros 2.558 millones están sujetos ya a algún tipo de obligación de las docenas de bonificaciones, de entre 500 y 3.200 euros anuales que se aplican desde 2006. El problema es que el sistema que se cerró entonces cuenta con tal cantidad de modalidades que, a efectos prácticos, sirve para bonificar, en mayor o menor grado, a la práctica totalidad de colectivos de trabajadores, con la excepción de los varones de entre 30 y 45 años de edad. Existen tantos como tipos de contrato y caracte-

LA CIFRA

292

millones de euros es la cuantía, de los 2.850 millones que hay en total, que podrán redirigirse a los jóvenes.

rísticas de los asalariados. El objetivo ahora es que la disminución de los modelos incentivados redirija, "a medio plazo", el capital únicamente hacia jóvenes, discapacitados y mujeres maltratadas.

Los sindicatos denuncian que la cuantía "deja poco espacio de maniobra". Y dado el escaso margen de actuación que dejan al Gobierno el déficit y los Presupuestos de 2010, la clave está en que las comunidades autónomas completen las ayudas utilizando parte de los 3.072 millones de euros que han recibido para gestionar las políticas activas de empleo. "Ése era el principal objetivo de la fallida Conferencia de Presidentes que tuvo lugar en diciembre", señala el secretario de acción sindical de UGT, Toni Ferrer. Que terminen colaborando dependerá ahora de que finalmente se alcance un pacto en la negociación del diálogo social.



El secretario general de la CEOE, José María Lacasa, conversa con el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, en la última reunión de la Comisión del Diálogo Social. PABLO MONGE

Principales bonificaciones empresariales a la contratación laboral

A la contratación indefinida

Colectivos	Descripción	Cuantía anual €	Duración
Mujeres	Desempleadas, así como las víctimas de violencia de género.	850	4 años
	Contratadas en los 24 meses siguientes al parto.	1.200	4 años
	Contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si anteriormente a su retirada, ha trabajado, al menos, 3 años.		
Mayores de 45 años		1.200	Vigencia contrato
Jóvenes	De 16 a 30 años	800	4 años
Otros colectivos y situaciones especiales	Parados de al menos 6 meses y trabajadores en situación de exclusión social.	600	4 años
	Personas con discapacidad	3.000	Vigencia contrato
	Personas con discapacidad severa, procedentes de enclaves laborales	3.200	Vig. contr.
	Conversiones en indefinidos, de contratos formativos, de relevo y de sustitución por jubilación.	500	4 años

Para el mantenimiento del empleo indefinido

Colectivos	Cuantía anual €	Duración
Fijos de 60 o más años con 5 o más años de antigüedad	50% de la aportación empresarial por contingencias comunes salvo la IT, incrementándose anualmente en un 10%, hasta el 100.	Toda la vigencia del contrato
Mujeres recontratadas tras la maternidad*	1.200	4 años

(*) Con contrato indefinido o temporal que se transforme en indefinido

Fuente: Seguridad Social

A. Meraviglia

Ayudas por reconvertir a temporales

Uno de cada tres contratos que se realizaron en España en 2008 recibieron estímulos públicos. Concretamente, el 27% de ellos reducían el coste de las cotizaciones sociales que pagan las empresas a la Seguridad Social por sus trabajadores, según cálculos de Agett (patronal de las ETT) sobre los últimos datos disponibles. El 4% restante, lo componen los llamados contratos "para el fo-

mento del empleo". Este modelo se dirige básicamente a jóvenes y mujeres, y supone una rebaja del coste del despido imprevisto, que pasa de los 45 días habituales a los 33 días por año trabajado. En la reforma de las bonificaciones que se aprobó en 2006, existía otra modalidad dirigida a reducir la temporalidad. Gobierno y agentes sociales pactaron "un plan extraordinario de

conversión" por el que los empresarios se ahorrarían 800 euros anuales en las cuotas por cada contrato fijo que realizaran a un empleado eventual. Con la finalidad de acelerar dicho proceso, la medida nació con un límite temporal de seis meses para acogerse a ella. En CC OO apuestan ahora por rescatar esta figura para seguir reduciendo la tasa de temporalidad, actualmente en el 26%.